

ACUERDO N° 669.- En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AMPLIAR la licencia compensatoria concedida por Acuerdo N° 648/12 a la Dra. **NATALIA MARIA SOLEDAD LUCERO**, Secretaria de Mesa General Única de la Primera Circunscripción Judicial, desde el día 04-09-12 hasta el 10-09-12, inclusive. DESIGNANDO Subrogante Legal por igual periodo a la Dra. **MARIA DOLORES MONTES.-**

II) AUTORIZAR al Dr. **FERNANDO OSCAR ESTRADA**, Procurador General de la Provincia, a hacer uso de CINCO (5) días de licencia compensatoria, correspondiente a FERIA judicial de años anteriores, desde el día 03-09-12 y hasta el 07-09-12.-

III) CONCEDER licencia sin goce de haberes (Art. 28 del Acuerdo N° 560/07 – Reg. de Licencia) a la Dra. **GABRIELA MARCHISIO MIGNON**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, por CATORCE (14) días a partir del 03-09-12.-

IV) DESIGNAR Subrogante del Juzgado de Familia y Menores N° 1, por licencia de la Dra. ESTELA INES BUSTOS, a la Dra. **ELIZABETH VIVIANA OSTE** el día 11-09-12.-

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Estudio (Art. I) inc. a) del Acuerdo N° 878/11 – Reg. de Licencia), a la Dra. **MARIA EUGENIA ZABALA CHACUR**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, la licencia del día 24-08-12.-

VI) MODIFICAR parcialmente el Punto XV) del Acuerdo N° 586/12 y AUTORIZAR al Dr. **RUBEN ANGEL ALONSO**, Fiscal de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de DIEZ (10) días de licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero y Julio de 2012, desde el día 05-09-12.-

VII) MODIFICAR la subrogación del Juzgado Laboral N° 2 establecida por el Punto I) del Acuerdo N° 599/12. DESIGNADO Juez Subrogante, por licencia de la Dra. MARIA EUGENIA BONA al Dr. **NESTOR MARCELO MILAN**, desde el día 04-09-12 e inter dure su ausencia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-